



REGIMEN DE SESIONES  
DECRETO Nº 9155 /2019

- 5 DIC. 2019

**Asunto: Aprobación Plan Anual Normativo para el año 2020.**

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades locales se ven obligadas a observar una serie de pautas en la tramitación, aprobación y publicación de sus disposiciones de carácter general, disponiendo el art. 132 -de la mencionada Ley- la necesidad de efectuar una Planificación Normativa, literalmente dice “*Anualmente , las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente*”, y ello en aras de una mayor seguridad jurídica, uno de los principios básicos de actuación contemplados, entre otros, junto con los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, transparencia y eficiencia en el art. 129 LPAC.

Es por lo que, a efectos de dar cumplimiento a lo anterior este Excmo Ayuntamiento elabora su Plan Normativo que contiene las iniciativas que van a ser sometidas a aprobación o modificación durante el año 2020 y ello considerando los datos sobre previsiones normativas obtenidos de todos los servicios municipales en función de las necesidades existentes, debidamente justificadas y que a continuación se exponen (clasificados en dos grandes bloques) , dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan estas exigencias de planificación normativa introducidas por la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Vista la propuesta de aprobación del plan normativo del Concejal delegado de Servicios Generales y Gestión Municipal de fecha 4 de diciembre del corriente, obrante en el expediente.

Por la presente a efectos de cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 132 Ley 39/15 y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, art. 124.4.ñ) LBRL

**HE RESUELTO:**

1.-APROBAR EL PLAN ANUAL NORMATIVO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA PARA EL AÑO 2020 que a continuación se expone, el cual queda debidamente justificado en aras del cumplimiento del principio de seguridad jurídica al que somete esta administración su actuación :

**a) PREVISIÓN DE NUEVA NORMATIVA :**

Area de Medio Ambiente

*-Reglamento regulador de la Gestión del punto Limpio.*



### Area de Urbanismo

*-Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga.*

*-Innovaciones y modificaciones de instrumentos de planeamiento general y de desarrollo.*

*-Ordenanza sobre la documentación necesaria para el cumplimiento del Decreto Ley 3/19 de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*-Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios.*

*-Reglamento de funcionamiento interno PEPRI.*

*-Reglamento de funcionamiento interno Comisión Protección de Patrimonio.*

*-Ordenanza del Registro Municipal de Solares sin edificar.*

*-Ordenanza de Tramitación de Procedimiento de otorgamiento de primera ocupación en viviendas turísticas.*

*-Ordenanza fiscal del procedimiento de otorgamiento de primera ocupación en viviendas turísticas.*

### Area de Intervención

*-Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas a la Ciudadanía para el fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga y Apertura de Convocatoria del 2019. Como fundamento para la concesión de las mencionadas ayudas.*

*-Ordenanza Fiscal para la implantación de tasa por tramitación de autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de uso público con Mesas, Sillas, Toldos... (...). y cualquier otra clase de elementos de naturaleza análoga.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de Columbarios situado en la Cripta de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios y en el resto de cementerios municipales de Vélez-Málaga.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.*

*-Ordenanza General de Gestión y Recaudación.*

*-Ordenanza fiscal para la planta de Tratamiento de Residuos de la construcción y*



*demolición de Taramillas.*

*-Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012 de 10 de enero por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la tramitación de Expedientes en materia de urbanismo.*

Area de Participación Ciudadana

*-Reglamento de uso de la Casa Municipal de Asociaciones.*

*-Reglamento de regulación de los presupuestos participativos.*

Asesoría Jurídica:

*-Reglamento de la Asesoría Jurídica Municipal*

Area de Servicios Sociales

*-Reglamento del Servicio de Teleasistencia Municipal.*

*-Ordenanza reguladora del acceso a las plazas públicas de residencia del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*-Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales.*

*-Ordenanza de Bolsa de Alquileres.*

*-Reglamento de Ayudas al Alquiler.*

*-Ordenanza reguladora del uso y fomento de una comunicación incluyente y un lenguaje no sexista en el ámbito municipal.*

*-Ordenanza reguladora de la protección de los menores en situación de riesgo.*

*-Ordenanza reguladora de la ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad.*

**b)PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA EXISTENTE :**

Area de Secretaria General del Pleno

*-Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*



*-Reglamento de Organización y estructura Interna del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*Area de Medio Ambiente*

*-Ordenanza de Promoción y Conservación de zonas Verdes. Dada a su antigüedad tiene muchas carencias por lo que es necesario actualizar la misma.*

*-Ordenanza de Protección contra contaminación acústica. La misma basa muchos de sus artículos en el Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, actualmente derogado ,por lo que ,se estima necesaria su actualización con la normativa vigente.*

*-Modificación de la Ordenanza municipal de Limpieza.*

*-Modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales y de Convivencia.*

*Area de Urbanismo*

*-Modificación de ordenanzas fiscales en materia urbanística.*

*Area de Intervención*

*-Modificación de Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase así como la Reguladora de Impuesto sobre Actividades Económicas y otras en las que repercutan índices o coeficientes que tengan su origen en las categorías de calles o vías públicas.*

*-Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua.*

*-Modificación de Ordenanza Fiscal de Prestación del servicio de Transporte Urbano de Viajeros de Vélez-Málaga y del estacionamiento de Vehículos de tracción mecánica en vías públicas, zona azul (hay que regularlas como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario).*

*-Modificación de ordenanza que regula el precio público del importe para la celebración de bodas civiles y tramitación para inscripción de parejas de hecho (pasar a regularlo como tasa y no precio publico)*

*-Modificación colectiva de las Ordenanzas Fiscales y no fiscales para adaptar los textos y hacerlos mas eficaces y actuales.*

*-Modificación de ordenanza reguladora de las especificaciones de los Procedimientos de Aplazamientos y Fraccionamiento y División de deudas tributarias y otras de derecho público.*



Area de Participación Ciudadana

*-Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*-Reglamento del Consejo Social de la Ciudad*

Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar:

*-Modificación de la Ordenanza Municipal de Aperturas de Establecimientos y de la Ordenanza de Contaminación Acústica para adaptarla al Decreto 155718 de 31 de julio.*

*-Modificación de Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas del Término municipal para regular el uso de pantalanes.*

*-Modificación Ordenanza reguladora de residuos de construcción y demolición así como ordenanza que regule el régimen de declaraciones responsables y comunicaciones previas para determinadas licencias de obras menores.*

Area de Nuevas Tecnologías:

*-Derogación de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica del Excmo Ayuntamiento y adaptación a la consecución de implantación de Administración Electrónica con aprobación de ordenanzas correspondientes necesarias.*

Area de Servicios Sociales

*-Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.*

*-Reglamento regulador de las viviendas para situaciones de emergencia de titularidad municipal.*

*-Ordenanza reguladora del protocolo de actuación municipal ante situaciones de riesgos para la salud pública "Síndrome de Diógenes" y otras actuaciones de insalubridad en domicilios o locales.*

2.-PUBLICAR DICHO PLAN NORMATIVA DEL EJERCICIO 2020 EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA .

En Vélez-Málaga a 4 de diciembre de 2019

EL ALCALDE

FDO. ANTONIO MORENO FERRER



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Área de Secretaría General